



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
30 JUN 2022	
Recibido.....	8:11.....Hs.
Exp. N°.....	48414.....C.D.

**CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
PROYECTO DE DECLARACION**

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, DECLARA su rechazo a las recientes manifestaciones públicas del Sr. Gobernador Omar Perotti y reafirma las atribuciones constitucionales de esta Legislatura Provincial respecto de la necesidad de intervenir en el trámite de aprobación del acuerdo que se celebre con la Nación para el cobro de la deuda por retención indebida de coparticipación.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad reafirmar las atribuciones constitucionales de la Legislatura Provincial al reivindicar la potestad de intervenir en el trámite de aprobación del acuerdo que se celebre con la Nación para el cobro de la deuda por retención indebida de coparticipación.

Así surge, a nuestro criterio claramente, de lo expresado en el Artículo 55° inc. 11° de la Constitución Provincial al prescribir que corresponde a la Legislatura... **"Aprobar o desechar los convenios celebrados con la Nación o con otras provincias..."**.

Lo hacemos a través de un proyecto de Declaración, siguiendo las indicaciones de nuestro propio Reglamento Interno cuando establece en su Artículo 98 que... *"Se presentará en forma de proyecto de declaración toda moción o proposición destinada a **reafirmar las atribuciones constitucionales de la Cámara**, o expresar una opinión del Cuerpo respecto de cualquier asunto de carácter público o privado o manifestar su voluntad de practicar algún acto en tiempo determinado..."*.

Creemos además, que las declaraciones del Gobernador Perotti asegurando que el acuerdo con la Nación, han sido extremadamente imprudentes y en ese sentido, alertamos que de continuar por dicho camino podría llevar a futuros planteos judiciales, incluso de denuncias penales en su contra, del Ministro de Hacienda y del Fiscal de Estado.

Numerosas voces políticas y académicas se han expresado en los últimos días de manera coincidente en el sentido de que, si bien se trata de un acuerdo para cumplir una sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, finalmente estamos en presencia de un convenio celebrado con la Nación que implicará la definición de formas de pago, plazos y sistema de actualización, que a nuestro criterio, reiteramos, reclama la necesaria intervención de la Legislatura.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Bueno es recordar que esta Legislatura Provincial ya se ha abocado al tema en dos oportunidades para definir el destino de los fondos. Originariamente, en ocasión de la sanción de la Ley de Presupuesto de la Administración Pública para el Ejercicio 2016, N° 13.525 de diciembre de 2015, cuando en su artículo 97° preveía que los mayores recursos que efectivamente se perciban por encima de lo presupuestado en razón de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de noviembre de 2015, serán destinados a financiar, en el ámbito del sector Público Provincial, gastos de capital y servicios de la deuda originados en financiamientos y/o endeudamientos asumidos para la realización de gastos de capital.

Luego, en una segunda oportunidad, a principios del corriente año cuando en la Ley de Presupuesto vigente N° 14.075, a través del artículo 55° se ratifica lo expresado anteriormente, agregando algunos otros requisitos.

Queremos finalmente expresar que, la posibilidad cierta del pago en bonos, abre otra serie de interrogantes no menores como son la determinación de la moneda en que se emiten y los vencimientos, esto analizado en un contexto de alta inestabilidad de nuestra economía y de baja credibilidad en el mercado de bonos en pesos.

Respecto de este último punto, otro tema a considerar es de qué manera se van a coparticipar a municipios y comunas. Esto ameritaría la creación de algún mecanismo financiero que permita las transferencias a los gobiernos locales. Las obras públicas no son coparticipables, y tampoco tenemos una experiencia acreditada de operación en el mercado de bonos por parte de municipios y comunas.

Es por los argumentos expuestos precedentemente, que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Fabián Lionel Bastia
Diputado

Maximiliano Pullaro
Diputado

Juan Cruz Cándido
Diputado



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Marcelo Gonzalez
Diputado

Silvia Ciancio
Diputada

Georgina Orciani
Diputada

Silvana Di Stefano
Diputada

Jimena Senn
Diputada

Marlen Espindola
Diputada

Sergio Basile
Diputado